



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Organismo Autónomo. (2023061054)*

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2010 (DOE de 26 de febrero), de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario de dicho organismo para las plazas básicas y plazas singularizadas.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de 20 de enero de 2011, se aprueban las nuevas plantillas de plazas básicas y plazas singularizadas de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo.

Dentro de la estructura funcional de plazas singularizadas se encuentran las funciones de Médico/a de Cuidados Paliativos y Enfermero/a de Cuidados Paliativos.

La población pediátrica con enfermedades amenazantes y limitantes para la vida, compromiso vital y situación final de vida es una realidad en España y en nuestra Comunidad de Extremadura. En este contexto la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos está desarrollando una Estrategia específica de Cuidados Paliativos Pediátricos dada la relevancia que este problema de salud representa. Igualmente, el Plan de Salud de Extremadura 2021-2028 y Plan estratégico de Cuidados Paliativos de Extremadura 2020-2024 establecen como prioritaria el desarrollo de una línea de actuación en lo que a la atención a la población pediátrica al final de la vida en nuestra comunidad se refiere.

Con el objeto de mejorar la calidad de la atención a los niños y adolescentes que padecen una enfermedad amenazante o incapacitante para la vida y a sus familias, impulsado desde el Programa Regional de Cuidados Paliativos de Extremadura y apoyado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, se puso en marcha el modelo de atención de Cuidados Paliativos Pediátricos en Extremadura, basado en una atención integral, multidisciplinar y multidimensional que aborda todas las necesidades (físicas, psicológicas, espirituales y sociales), entre los profesionales de los diferentes ámbitos asistenciales (atención primaria, atención especializada, centros sociosanitarios, educativos) que dentro del sistema sanitario prestan la atención a esta población tan específica. Esto permite establecer un plan de actuación y unos cuidados específicos que buscan aumentar la calidad de vida, respetando la autonomía y valores del paciente.

Al tal fin se crearon dos Equipos soportes de Cuidados Paliativos Pediátricos en la provincia de Badajoz y Cáceres dependientes de las Áreas de Salud de Badajoz y Cáceres respectiva-



mente y de la Coordinación Regional de Cuidados Paliativos. Estos equipos están integrados, cada uno de ellos, por los siguientes profesionales, un/a Pediatra, un/a Enfermero/a y un/a Psicólogo/a.

Debido a la alta complejidad y especificidad de la atención pediátrica al final de la vida se hace necesario crear dos nuevas funciones dentro de la plantilla de plazas singularizadas, la de Médico/a de Cuidados Paliativos Pediátricos y Enfermero/a de Cuidados Paliativos Pediátricos.

Como consecuencia de ello, se modifica la estructura funcional de las plazas singularizadas, adicionando dos nuevas funciones, la de Médico/a de Cuidados Paliativos Pediátricos, que podrá ser desempeñado por profesionales de las categorías estatutarias de Pediatra de EAP y Facultativo Especialista de Área de Pediatría y sus áreas específicas, con requisito de experiencia, dos años en recursos específicos avanzados de cuidados paliativos pediátricos al servicio de la Administración Pública y la de Enfermero/a de Cuidados Paliativos Pediátricos, que podrá ser desempeñado por profesionales de las categorías estatutarias de Enfermero/a o Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica, con requisito de experiencia de un año en recursos específicos avanzados de cuidados paliativos pediátricos al servicio de la Administración Pública.

En su virtud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

#### RESUELVE:

**Primero.** Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de crear dos nuevas funciones, según figura en el anexo a esta resolución.

**Segundo.** La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de marzo de 2023.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO  
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PLAZAS SINGULARIZADAS

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MÉRITOS
			CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	TITULACIÓN EXPERIENCIA	
MEDICO/A DE CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS	A/A1	24	(61)	(62)	
ENFERMERO/A DE CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS	B/A2	21	(63)	(64)	

CLAVES:

- (61) PEDIATRA DE EAP, FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
- (63) ENFERMERO/A, ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
- (62). EXP: 2 AÑOS EN RECURSOS ESPECÍFICOS AVANZADOS EN CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- (64). EXP: 1 AÑO EN RECURSOS ESPECÍFICOS AVANZADOS EN CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA